

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2019 00245

Téngase en cuenta para los fines pertinentes la aclaración de la demanda efectuada por la parte demandante en cuanto a que la dirección correcta del inmueble materia de proceso es carrera 3 No. 100 B-34 Sur de Bogotá, D.C.

En firme, regrese al despacho.

NOTIFÍQUESE¹



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

SR

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-173 de 12 de octubre de 2022.